

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2726 *ORDEN de 12 de febrero de 1985, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20,1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3),

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo en servicios centrales o situados en esta capital, únicamente podrán participar los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid), o caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-P. D (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de la Sección Segunda de la División de Metros y Suburbanos de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Jefatura de la Sección Segunda de la División de Obras Ferroviarias de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Jefatura de Sección del Laboratorio de Mecánica del Suelo y Construcción, del Servicio de Supervisión de Proyectos y Tecnología. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Ingeniero Aeronáutico o de Caminos, Canales y Puertos. Experiencia en trabajos de laboratorio.

Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología

Dirección de Programa. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Especialización acreditada en el campo de la Meteorología Superior.

Jefatura del Centro Meteorológico Zonal de Valladolid. Localidad: Valladolid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Especialización acreditada en el campo de la Meteorología Superior.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de La Rioja. Plaza de San Agustín, número 2, 26001-Logroño (La Rioja)

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres. Localidad: Logroño. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Barcelona. Pasaje Mercader, número 14, 08008-Barcelona

Secretario provincial. Localidad: Barcelona. Nivel 22.

MINISTERIO DE CULTURA

2727 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se rectifica la de 1 de febrero, por la que se convoca pruebas selectivas para proveer nueve plazas de cantantes en la plantilla del Coro Nacional de España.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido errores materiales en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero, se realizan las siguientes correcciones:

En el apartado c) de la segunda característica «Requisitos de los candidatos», debe añadirse «o Diploma de Cantante de Conjunto Coral», y donde dice: «Escuela Oficial de Canto», debe decir: «Escuela Superior de Canto».

En la sexta característica «Ejercicios y calificación», en el apartado b), donde dice: «Monteverdi», debe decir «Gluck».

El plazo de quince días hábiles que establece la convocatoria, se computará a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente corrección de errores.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1985.-P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

2728 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer por libre designación, los puestos de trabajo que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20,1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, Madrid-28010.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Únicamente podrán participar aspirantes para estos puestos de trabajo, que son para los Servicios Centrales de Madrid, los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-El Subsecretario, Andrés García de la Riva Sanchez.

A N E X O

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Centro directivo	Denominación del puesto	Nivel	Grupo	Otros requisitos
Dirección General de Desarrollo Autónomo.	Coordinador de Servicio de Transferencias adscrito a la Subdirección General de Transferencias de Servicios.	29	A	Experiencia en Técnica de Financiación de Comunidades Autónomas.
Secretaría General Técnica.	Jefe del Servicio de Coordinación de la Vicesecretaría General Técnica.	26	A	Licenciado en Derecho
Subsecretaría-Oficina Presupuestaria.	Jefe Sección de Evaluación, Control y Seguimiento del Servicio de Presupuestos y Evaluación.	24	A-B-C	Experiencia en Seguimiento y Control Presupuestario.
Subsecretaría-Oficina Presupuestaria.	Jefe Sección de Caja y Pagaduría del Servicio de Gestión Financiera.	24	B-C	Experiencia en Habilitación-Pagaduría.
Dirección General de Cooperación Local.	Subdirector General de Cooperación Local.	30	A	Profundo conocimiento del régimen y problemática de las Corporaciones Locales, especialmente relacionado con la programación, presupuestación, contratación y financiación de inversiones. Experiencia en gestión presupuestaria y en técnicas de cálculo.
Dirección General de Cooperación Local.	Jefe de Negociado de Relaciones con las Unidades Periféricas de la Sección de Unidades Periféricas del Servicio de Cooperación y Coordinación de la Subdirección General de Cooperación con la Administración Periférica.	14	A-B-C-D	Programador con experiencia demostrada en lenguaje COBOL y conocimiento de lenguaje BASIC.
Instituto de Estudios de Administración Local.	Jefatura de Negociado adscrita a la Tesorería de la Secretaría General.	17	A	Licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas y Empresariales o equivalente o en Informática. Conocimientos y especialización en Técnicas Presupuestarias y de Contabilidad Pública. Experiencia en puestos de gestión económico-financiera de la Administración.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2729 *ORDEN de 12 de febrero de 1985 por la que se anuncia para su provisión por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento y en el Instituto Nacional de la Salud.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Este Ministerio acuerda:

1. Anunciar, para su provisión por libre designación, los puestos de trabajo de este Departamento y del Instituto Nacional de la Salud que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

2. Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, Madrid-28014, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número del documento nacional de identidad.
- Domicilio.
- Número de teléfono.

- Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece.
- Número de Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puesto/s de trabajo que solicita.
- Títulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.

ll) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas así como otros méritos que el aspirante considere poner de manifiesto.

3. Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar a la misma, certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

4. Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

5. Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de febrero de 1985. -P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Director general del Instituto Nacional de la Salud.